

Núm. 218

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 10 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 96787

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14568 Real Decreto 1201/2011, de 19 de agosto, por el que se indulta a don Marc Corbera Huerta.

Visto el expediente de indulto de don Marc Corbera Huerta, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección décima, en sentencia de 20 de marzo de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 60 euros, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de agosto de 2011,

Vengo en conmutar a don Marc Corbera Huerta la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de agosto de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X